

PRECIOS DE SUSCRIPCION

DENTRO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos. 6'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta, si no dispusiere otra cosa.
 Se cumplido hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción se adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 16 de mayo.

Administración Municipal

EDICTO

1285

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza, rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidas pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa María de Cameros, 30 de abril de 1927.—El Alcalde, Felipe Navajas.

ANUNCIO

1293

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento

de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de mayo próximo.

Sotés, 1.º de mayo de 1927.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

ANUNCIO

2289

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de los corrientes.

Bezares 1.º de mayo de 1927.—El Alcalde, Agustín García Cilleruelo.

ANUNCIO

1209

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Villarejo 11 de mayo de 1927.—El Alcalde, Daniel Cañas.

563

Extracto que cumpliendo lo prevenido en la disposición quinta, artículo 227 del Estatuto Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en las sesiones por la misma celebradas durante el segundo semestre de mil novecientos veintiseis, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 10 de julio.

Presidencia don Rufino Ruiz. Se acordó utilizar para el ejercicio semestral de 1926 el presupuesto municipal ordinario formado para 1926-27 aprobado por la Superioridad.

Sesión extraordinaria del día 3 de agosto.

Presidencia don Rufino Ruiz. Se dió posesión al nuevo Ayuntamiento designado por el Excmo. señor Gobernador civil.

Presentaron la renuncia del cargo de concejales don Raimundo López y don Alfredo Sota, fundadas en la edad para eximirse el primero y en tener quebrantada la salud el segundo. Se acordó poner en conocimiento de la Superioridad tales renunciaciones.

Sesión extraordinaria del día 2 de septiembre.

Presidencia don Pedro Eguizábal Sota.

Se hizo el nombramiento de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento.

Se acordó la construcción de dos lavaderos en término de La Canal y Tolillo cuyo proyecto data desde fines del año 1923 y que dichas obras se hagan por administración municipal previa autorización de la Comisión Sanitaria provincial para llevarlas a efecto.

Sesión extraordinaria del día 20 de octubre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se dió conocimiento de la autorización concedida por el señor Inspector provincial de Sanidad para la construcción de los dos lavaderos con arreglo al plano. Se acordó proceder sin demora a su construcción en la forma acordada en la anterior sesión.

Se aprobó la memoria que presenta el Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento a lo que determina el artículo 6.º del Reglamento de Secretarios. Se acordó remitir copias certificadas de la misma al Excmo. señor Ministro de la Gobernación y a la Excmo. Diputación provincial.

Teniendo a la vista la lista de mayores contribuyentes por rústica, pecuaria, urbana e industrial, se hizo la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación parte Real y Personal que han de intervenir en las operaciones para el reparto de utilidades.

Se acordó que dichas designaciones se publiquen en el «Boletín Oficial», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el atrio de las Iglesias para su examen y reclamaciones.

Se acordó poner un bando prohibiendo la entrada de ganados en las viñas hasta nueva orden.

Sesión extraordinaria del día 15 de noviembre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se formaron las ordenanzas de exenciones municipales para el año 1927.

Se aprobó el extracto de acuerdos del Ayuntamiento

pleno que comprende desde 1.º de noviembre de 1924 a 30 de junio de 1926. Se acordó remitir un ejemplar al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Sesión ordinaria cuatrimestral celebrada el día 24 de noviembre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobaron provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1925-26.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, acordando su exposición al público y remisión de copia certificada del mismo al señor Delegado de Hacienda.

Igualmente se aprobó la propuesta de transferencia de crédito hecha por la Comisión permanente en sesión de 23 de octubre último.

Habiendo cesado de Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia don Amadeo Macua por haberse trasladado al extranjero, se nombró sucesor a su hermano don Félix, abogado en ejercicio en dicha ciudad, acordando se le confiera el correspondiente poder en igual forma que a su hermano.

El señor Presidente hizo presente a la corporación que, el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial había confirmado el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo y recurrido por este Ayuntamiento sobre la reclamación que el Médico Titular de este pueblo hizo contra cuota que se le asignó en el reparto de utilidades para 1925-27 o sea que las utilidades profesionales por todos conceptos las consideran ambos Tribunales como rentas de trabajo y deben evaluarse como dispone el apartado (N) párrafo 7.º artículo 476 del Estatuto municipal.

Enterada la Corporación acordó dirigir una instancia a la Presidencia del Consejo de Ministros pidiendo la reforma del precitado párrafo 7.º.

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Vista la comunicación del señor Delegado gubernativo en la que manifiesta que hallándose en mal estado las escuelas de niños y niñas de esta localidad es preciso la construcción de nuevos locales y que para ello se precisa por lo menos que el Ayuntamiento facilite por su cuenta un solar de unos seis celemines de terreno, la Corporación entiende que el solar más conveniente es el del propietario don Zoilo Pérez, sito en la entrada del pueblo, término de Puerta de la Villa, y por ello autorizar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias incluso la instrucción del expediente de expropiación forzosa para la adquisición de dicho inmueble.

Sesión extraordinaria del día 27 de diciembre.

Presidencia don Pedro Eguizábal.

Se aprobó la propuesta de transferencia de crédito hecha por la Comisión permanente en sesión de 27 de noviembre último.

El extracto que precede concuerda sustancialmente con los acuerdos adoptados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» según está prevenido, expido el presente visado por el señor Alcalde, en Prejano, a diez y seis de febrero de mil novecientos veintisiete.

V.º B.º, el Alcalde, Pedro Eguizábal.—El Secretario, Tomás Eguizábal.

ANUNCIO

1314

Formados por esta Alcaldía los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de 10 días, a los efectos de reclamación.

1.º Rectificado el padrón municipal con sugestión al 1.º de diciembre de 1927.

2.º Lista cobratoria del impuesto de plagas del campo para 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jubera 15 de mayo de 1927.—El alcalde, Pablo Ruiz.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño

Distrito municipal de Leza de río

Leza

Año de 1927

793

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

D. Tomás Delgado Elías
D. Prudencio González
D. Faustino Díez Galilea
D. Juan Blasco Terroba
D. Juan Domínguez Rodríguez
D. Juan Sáenz Nicolás

MAYORES CONTRIBUYENTES

D. Manuel Zaldivar Santolaya
D. Pablo Blasco Sáenz
D. Cándido Sáenz Pérez
D. Pablo Sáenz Nicolás
D. Nicasio Romero Castroyejo
D. Pedro Sáenz Cabezón
D. Dionisio Domínguez
D. Bernabé Montaña
D. Roque Sáenz Blasco
D. Manuel Montaña
D. Antolín Sáenz Nicolás
D. Calixto Blasco
D. José Martínez Sáenz
D. Alejo Montaña
D. Tiburcio Montaña
D. Eusebio Santos.
D. Francisco Castroviejo
D. Francisco Castroviejo
D. Victoriano Montaña
D. Clemente Romero
D. Vicente Martínez
D. Segundo Pérez
D. Tiburcio Oñó
D. Jerónimo Sáenz Martínez

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 25 de la expresada ley.

Leza de río Leza 30 de enero de 1927.—El Alcalde, Tomás Delgado.—El Secretario Martín D. Palacios.

Anuncios

ALDEANUEVA DE EBRO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Florencio Martínez Martínez hijo de Angel y de Gregoria número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignoto paradero.

Logroño 11 de mayo de 1927
El Gobernador.

RINCON DE SOTO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Francisco Medrano Pedrea hijo de Francisco y de Isabel número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño 11 de mayo de 1927
El Gobernador.

RINCON DE SOTO

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Francisco Moreno Arnedillo hijo de Julio y de Juana número del sorteo para el reemplazo de 1927 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir Rosario de Santa Fé (República Argentina).

Logroño 11 de mayo de 1927
El Gobernador.

Administración Municipal

NAJERA

758

Extracto que forma el secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en sesiones celebradas durante el mes de febrero de mil novecientos veintisiete.

Sesión 6.^a—Día 7.

Presidente, señor Basarán.

Leída el acta de la celebrada el día 31 de enero, fué aprobada.

A instancia de don Buenaventura Alonso, se le concedió un terreno en el cementerio municipal, como ampliación del que se le había concedido en sesión celebrada el día diez de enero último.

Se autorizó al señor alcalde para que formalice la distribución de fondos por capítulos, para cubrir atenciones del mes corriente.

Se acordaron dos pagos.

Fué aprobada la lista de electores para Compromisarios Senadores, acordándose, que antes del día ocho de marzo próximo, se publique la definitiva que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Que se haga la poda y limpia del arbolado del Vivero.

Que por el aprovechamiento que doña Lamberta López, y don Pelegrin Noguerado hacen de cierta parte de terreno del Campo de San Francisco, frente a sus respectivos talleres de carretería y carpintería, satisfagan 50 pesetas anuales cada uno.

La sesión ordinaria correspondiente al día 14 de febrero, no se celebró por falta de asuntos urgentes que resolver.

Sesión 7.^a—Día 21.

Presidente, señor Basarán.

Leída el acta de la que antecede, fué aprobada.

Se concedió a Eduardo Lacruz, en calidad de arrendamiento, el lote número 4 de las habitaciones de la casa número 24 de la calle de Cuatro Cantones, debiendo satisfacer 100 pesetas por vía de renta.

Que las sesiones ordinarias que debe celebrar la Comisión permanente, tengan lugar los lunes de cada semana a las siete de la noche.

Se aprobaron dos pagos.

Se concedió a don Emilio Ruiz de Oña, el permiso que pide para ejecutar obras en el exterior de la fachada de la casa número 36 de la calle Mayor; debiendo satisfacer dos pesetas por vía de arbitrio por tal concesión.

Se nombró a don Abelardo Barinaga, administrador suplente del impuesto de Consumos y demás arbitrios municipales, sin que por ello perciba sueldo alguno.

Sesión 8.^a—Día 28.

Presidente, señor Basarán.

Prevía lectura de la extractada, fué aprobada.

Se designó a los médicos don Adolfo Ortiz de Zárate y don Bruno Murga, para que practiquen los reconocimientos de los mozos alistados para el Reemplazo del Ejército del año actual, y a los de revisión de anteriores, y a don Francisco Galarreta, como persona practica, para la talla de mozos; el cual percibirá en su día 10 pesetas, satisfechas del capítulo correspondiente al Presupuesto de gastos.

Se acordaron varios pagos, con cargo a los Capítulos y artículos respectivos del Presupuesto de gastos vigente.

Se dispuso se haga la plantación en terrenos del Municipio, de los plantones que resulten de la poda del arbolado propiedad del mismo o del Vivero existente.

Nájera, 2 de marzo de 1927.—Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 7 de marzo corriente, fué aprobado; acordándose se remita al señor Gobernador civil, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Nájera, 14 de marzo de 1927.—V.º B.º El alcalde, Leopoldo Basarán; el secretario, Eduardo Sotés.

ANUNCIO

1318

D. Serapio Cantabrana Riaño alcalde Constitucional de esta villa de Treviana.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria del día 15 del actual, acordó acogerse al régimen de carta mu-

nicipal autorizada conforme al artículo 59 del Reglamento fecha 9 de julio de 1924, en relación con los artículos 142 y 149 del Estatuto municipal, y que ha de regir en cuanto al orden económico de este Ayuntamiento.

Tanto dicho acuerdo, como el régimen de carta formado por la comisión de Hacienda, queda expuesto al público en la Secretaría municipal y sitio de costumbre de la localidad, por espacio de 30 días, a contar desde esta fecha, a los efectos del caso segundo del artículo 142 de dicho Estatuto.

Treviana, 17 de mayo 1927. El alcalde, Serapio Cantabrana.

ANUNCIO

1317

Terminado por la Junta, el repartimiento general de utilidades para el año de 1927, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 510 del Estatuto municipal, estará el mismo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, durante el mismo y tres días después, y a contar del que se inserta el presente en el «Boletín Oficial», se admitirán por la Junta las reclamaciones que por escrito se presenten por los contribuyentes en el mismo comprendidos; advirtiéndose que no será atendida ninguna que no se funde en hechos concretos, precisos y determinados y no contenga las pruebas necesarias y justificando lo reclamado.

San Millán de la Cogolla 16 de mayo de 1927.—V.º B.º El alcalde Emilio L.—El Presidente de la Junta, Silvestre Manzanares.

ANUNCIO

1313

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidos puedan

presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Grañón 1.º de mayo de 1927.—El Alcalde, Celedonio Sáez.

EDICTO

1294

Terminados los apéndices al amillaramiento sobre la riqueza, rústica, pecuaria y urbana de este término municipal que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1928, quedan expuestos al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes en ellas comprendidas pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Román de Cameros, 30 de abril de 1927.—El Alcalde, Estanislao Mendilavar.

ANUNCIO

1309

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de mayo próximo.

Nájera 14 de mayo de 1927.—El Alcalde, Leopoldo Basarán.

ANUNCIO

1305

Terminados y aprobados los apéndices al amillaramiento de la contribución, rústica, pecuaria y de edificios y solares de esta villa, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución para el año de 1928, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días comprendidos del 1 al 15 de los corrientes.

Pinillos 10 de mayo de 1927.—El Alcalde Rafael Vidaurreta.

798

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en las sesiones celebradas durante el primer periodo cuatrimestral del año natural en curso.

Sesión del día 22 de enero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da posesión del cargo de concejal, a don Ismonio Moneo Tordomar, después de haber dado lectura de un oficio del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, en el que se designa a dicho señor para ocupar la vacante producida por la renuncia de don José Santa Cruz Baamonde.

Se designa a don Luis Santos Jubete, para el cargo de segundo teniente alcalde, en sustitución del que lo era don José Santa Cruz.

Se designa a don Benigno Mendoza, para el cargo de suplente del segundo teniente, que lo desempeñaba anteriormente don Luis Santos.

Sesión del 2 de febrero.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la enajenación en pública subasta, del denominado Castillo del puente de Briñas, a cuyo efecto se formulará el expediente necesario.

Se da cuenta del pliego de proposición presentado a concurso, de traida de aguas por la sociedad anónima Servicios públicos, domiciliada en Madrid, cuyas obras y préstamo ascienden a la cantidad de un millón de pesetas, que se distribuirá en la forma siguiente:

	Pesetas
a) Abastecimiento de aguas	560.000
b) Importe de los terrenos para grupos escolares	35.000
c) Subvención al Estado para un grupo escolar	50.000
d) Gastos de contrato e intereses intercalarios	80.000
e) Material para extinción de incendios	25.000
f) Coste de la pavimentación	250.000
Total	1.000.000

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda, en vista de los

méritos que acreditan, los concursantes a la plaza de interventor de fondos municipales, designar para este cargo a don Paulino Manrique García, acordándose remitir copia literal certificada de este acta, al Ilustrísimo señor director general de Administración local por conducto del Gobierno civil de esta provincia.

Sesión del día 15 de marzo.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban dos informes del señor arquitecto municipal, modificando la alineación y anchura de las calles Marqués de Francos e Industria, acordándose que la calle primera quede sujeta a la actual alineación, y que la segunda quede con una anchura de diez metros.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto municipal vigente, firmo el presente en Haro a diecisiete de marzo de mil novecientos veintisiete.—Visto Bueno, El alcalde, Enrique Ugalde, el secretario, Lorenzo Delgado.

871

Extracto que cumpliendo lo prevenido en la disposición quinta, artículo 227 del Estatuto Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, en las sesiones por la misma celebradas durante el mes de febrero de 1927 para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión del día 1

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Policía, una instancia sobre corta de árboles; y a la de Régimen Interior, dos instancias, solicitando plazas de celadores de Consumos.

Se autoriza al vecino don Octavio Gómez, para colocar un rótulo en la fachada de su establecimiento.

Se adjudica en definitiva, a don Román Virumbrales, la subasta de construcción de una alcantarilla en la avenida de la Vega.

Sesión del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a resolución de la Co-

misión de Hacienda, una instancia solicitando se provea de capotes uniforme al cuerpo de serenos, como asimismo lo referente a uniformes para los celadores de consumos. A la Comisión de Régimen Interior, otra instancia solicitando paga de tasas; y a la Comisión de Policía, dos instancias sobre plantación de chopos.

Se acuerda admitir instancias, solicitando plazas de celadores de Consumos, hasta el sábado día 12 del actual.

Se acuerda desestimar tres instancias, solicitando corta de árboles. Se acuerda autorizar al Jefe de Telégrafos, para variar la línea Telegráfica oficial. Se acuerda construir una pasada de acceso a la Subdelegación de Hacienda. Se autoriza a la Sociedad Vasco-Alavesa, para instalar una línea de alta tensión, con las condiciones que se le fijan; y que el arquitecto municipal, gire una visita de inspección a las diferentes líneas.

Se acuerda proceder a la subasta de arriendo de las sillas del paseo de la Vega.

Se aprueba un informe de la Comisión de Régimen Interior, referente a la forma en que han de cubrirse las plazas vacantes de celadores de Consumos; y otro de la Comisión de Consumos, sobre adquisición de una báscula-puente.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de enero, a los efectos de su publicación; una cuenta por diferentes servicios por administración, y una relación de los obreros que contribuyeron a la extinción del último incendio, ocurrido en el taller de tonelería de la señora viuda de Elguezabal, con expresión de los honorarios correspondientes a cada uno.

Sesión del día 15.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda convocar al Pleno, para el día 22 del actual, para proceder al nombramiento de interventor municipal de este Ayuntamiento.

Se concede socorro de lactancia al vecino Esteban Sabancho.

Pasa a informe de la Comisión de Policía una instancia de la Electra Vasco-Alavesa;

sobre tendido de cables conductores de energía eléctrica.

Se acuerda proveer por oposición, la plaza de oficial 3.º de la Administración de Arbitrios e insertar el programa en el «Boletín Oficial» y en un diario de la provincia.

Se acuerda recibir las veinte fosas, últimamente construidas en el cementerio municipal, y proceder a su pago al contratista.

Se acuerda que por la Comisión de Obras, se gire una visita a las habitaciones del maestro señor Castiella, sobre arreglo de desperfectos, y se autoriza a este señor para adquirir una lata de zotal, para desinfecciones de la escuela a su cargo.

Se acuerda que por la Comisión de Hacienda; se dictamine sobre la cuantía metálica con que hade contribuir este Ayuntamiento, para el monumento al sagrado corazón de Jesús, y el referente al Excmo. Sr. don Miguel Primo de Rivera.

Se acuerda conceder la paga de toca solicitada por los huérfanos del que fué empleado municipal, Ildefonso Bartolomé.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa a informe de la Comisión de Régimen Interior, una instancia en solicitud de pagas de toca; y a la de Policía, otra sobre corta de un árbol.

Se autoriza a don Felipe Cadiñanos, para llevar a cabo obras de reforma en su casa.

Se designa al señor alcalde y segundo teniente, para el otorgamiento de la escritura, con motivo de la traida de aguas.

Se acuerda conceder el socorro de 2'15 pesetas a cada uno de los reclutas de concentración.

Se aprueba una relación de jornales a los obreros que extinguieron el incendio último.

Se aprueba un informe de la Comisión de Consumos, sobre adquisición de una báscula-puente, para pesar hasta 15.000 kilos.

Haro, 21 de marzo de 1927.

—V.º B.º El alcalde, Enrique Ugalde.—El Secretario, Lorenzo Delgado.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado; acordándose remitirlo al señor Gobernador civil, para su publicación oficial.

Haro, 23 de marzo de 1927.
—V.º B.º El alcalde, Enrique Ugalde.— El Secretario, Lorenzo Delgado.

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR

1310

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de Epizootia y de acuerdo con el Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, D. Hilario Bidasolo, se declara extinguida la glosopeda en la ganadería de Galbarruli.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño a 16 de mayo de 1927.—El Gobernador, Juan Fabiani y Díaz de Cabria.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Rodezno

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos

durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido ara la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Domingo Angulo	11'60
Vicente Angulo	6'96
Ricardo Angulo	22'74
Martín Angulo	1'39
Manuel Angulo	5'80
Milarien Arce	10'20
Eugenio Arce	1'39
Román Arce	1'39
Eleuterio Arce	1'16
Isidora Abalos	15'56
Francisco Aramburo	2'78
Marino Arce	1'39
Felipe Valgañón	2'32
José Ballugera	46'10
Jumin Ballugera	6'27
Andrés Ballugera	6'73
Ignacio Bañares	12'31
Felipe Corcuera	11'60
Gregorio Castillo	2'32
Valentín Cantera	13'92
Francisco Casas	1'62
Eugenio Delgado	4'64
Gatrús Fernández	3'71
Eugenio Dulanti	8'03
Prudencio García	39'44
Víctor Fernández	1'39
Benito García	7'66
Sandalio García	2'09
Lucas Joyangoz	16'24
Ildelfonso Joyangos	2'32
Jon Gómez	29'32
Juan Gómez	4'63
Santiago Gómez	3'02
Jorge Gómez	1'16
Juan Gómez	4'41
Rosalía Gómez	4'82
Formerio González	26'84
Francisco González	18'33
Martín González	3'48
Miguel Gobantes	51'08
Pedro Gutiérrez	3'02
Julián Gómez	11'60
Anselmo Marrón	13'21
Torcuato Heras	4'41
León Herrán	3'48
Pedro Hornos	27'48
Román Isasi	3'48
Manuel Isasi	4'18
Bernardo de Juan	4'41
Antonio Landazuri	8'12
Julián Landazuri	4'89

Benito López	4'64
Eustasio López	11'14
Antonio Martín	4'89
Francisco Martínez	7'42
Manuel Martínez	4'64
Pablo Marín	25'05
Angelo Marín	3'02
Hilario Marín	9'05
Eugenio Martínez	4'18
Florencio M. Salinas	3'02
Butino Martínez	41'76
Benigno Martínez	1'13
Miguel Marín	5'00
Juan Martínez	65'89
Juan Mipol	3'02
Vicente Montijo	13'41
Antonio Muza	3'25
Juan Muza	3'02
Gregorio Muza	10'20
Gregoria Martínez	3'02
Gregorio M. Fernández	6'26
Teresa Ocio	11'13
Saturnino Ortún	1'16
Benito Ocio	11'13
Zacarías Pereda	4'18
Cayetano Puer	3'02
Marcelino Puer	12'33
Toribio Pinedo	7'69
Apolinar Pinedo	12'33
Pedro Rebuelta	13'46
Vicente Ruiz	4'64
José Maria Salcedo	18'10
Santos Sáez	3'48
Angel Salas	21'10
Claudio Salazar	5'34
Domingo Salazar	3'48
Juan Salazar	6'03
Luciano Salazar	3'02
Félix Salinas	3'02
Ciriaco Samaniego	3'02
Millán Sandoval	3'18
Antonio Tejada	21'11
Darío Tobalina	1'39
Saturnino Urrecho	8'35
Eustaquio Urbina	1'16
Gregorio Urbina	7'88
Ildelfonso Urbina	5'09
José Uriarte	5'10
Ruperto Val	3'48
Julián Valgañón	2'78
Daniel Barahona	10'20
Eulalio Villarejo	13'63
Juan Villarejo	6'27
Angel Virumbrales	1'62
Valentín Zárate	5'10
Gregorio Gamarra	5'36
Pedro Junquera	5'56
Abispado Calahorra	35'11
Agustín Joicolea	3'30
Demetrio Villascusa	45
Pedro Angulo	5'66
Paulo López	2'00
Ricardo Marcos	4'00

Rodezno, a 29 de marzo de 1924. — El Recaudador Andrés Ceballos.

Anuncios

LOGROÑO, Sección 2.ª

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Luciano Bocos González hijo de Toribio y de Pascuala número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 16 de mayo de 1927
El Gobernador.

LOGROÑO, Sección 2.ª

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Manuel Bretón Bellsmans hijo de Manuely de Daniela número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 16 de mayo de 1927
El Gobernador.

LOGROÑO, Sección 2.ª

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Federico Carreras Nalda hijo de Fermín y de Isabel número del sorteo para el reemplazo de 1927 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 16 de mayo de 1927
El Gobernador.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Rodezno

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido ara la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Abispado Calahorra	35'11
Agustín Joicolea	3'30
Demetrio Villascusa	45
Pedro Angulo	5'66
Paulo López	2'00
Ricardo Marcos	4'00

Rodezno, a 29 de marzo de 1924. — El Recaudador Andrés Ceballos.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño
Distrito municipal de Villarta
Quintana
Año de 1927

770

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

CONCEJALES

- D. Gaspar Murillo Martínez
- D. José Pérez Metola
- D. Ciriaco Murillo Martínez
- D. Leonides Pérez Pérez
- D. José Cerezo Alouso
- D. Alberto Cárcamo Busto

MAYORES CONTRIBUYENTES

- D. Primitivo Martínez Arañay
- D. Luis Cortaza Garuhernáez
- D. Felipe Aguilar Puente
- D. Manael Murallo Pérez
- D. Hipólito Agustín Coreuera Timoteo Alonso Abab
- D. Atanasio Zuazo Urbina
- D. Julián Calvo García
- D. Hilario Vilar del Hoyo
- D. Abdón Pérez García
- D. Pedro San Martín Jorge
- D. Aquilino Crespo Cárcamo
- D. Damián Pérez García
- D. Hilario Mateo Alejos
- D. Dionisio Crespo Cárcamo
- D. Pedro Agustín Jorge
- D. Santiago Villar del Hoyo
- D. Vicente Agustín Eraña
- D. Pedro Ulizerna Marín
- D. Eloy Murillo Pérez
- D. Domingo Morales Boluaga
- D. Mariano Cárcamo Yerro
- D. Gabriel Gómez Jorge
- D. León Villar Ruesga

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 25 de la expresada ley.

Villarta Quintana 11 de marzo de 1927.—El Alcalde, Gaspar R.—El Secretario Maximiliano A.

Extracto del pliego de condiciones para la construcción de diez fosas en el cementerio católico de esta ciudad.

1312

1.º Se saca a pública subasta, la construcción de diez fosas en el cementerio de esta ciudad.

2.º Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que se haga la adjudicación definitiva.

3.º El tipo de subasta será de mil trescientas pesetas (1.300), a razón de ciento treinta cada fosa.

4.º Para tomar parte en la subasta, será condición precisa, que el proponente presente en el acto, su cédula personal corriente y resguardo que acredite haber consignado en la Depositoria municipal, el cinco por ciento (5) del importe de la subasta.

5.º Una vez adjudicada definitivamente la subasta, se elevará el depósito al diez por ciento (10) de la cantidad en que fuese adjudicada, quedando esta cantidad como fianza para responder al buen cumplimiento de las condiciones.

6.º La subasta tendrá lugar el domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte naturales de la inserción de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don... mayor de edad y vecino de... , enterado de las condiciones de subasta para la construcción de diez fosas, acepta todas y cada una de las consignadas, y se compromete a realizar las obras en la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Haro, 12 de mayo de 1927.
—El Alcalde, Enrique Ugalde.

Anuncios

LOGROÑO, Sección 2.ª

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Agapito Alonso Collado hijo de Florentino y de Lorenza número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 16 de mayo de 1927
El Gobernador.

LOGROÑO, Sección 2.ª

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo Castor Bozalongo Aragón hijo de Tomás y de Damiana número del sorteo para el reemplazo de 1927, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño 16 de mayo de 1927
El Gobernador.

LOGROÑO, Sección 2.ª

Declarado «prófugo» por la Junta de Clasificación y Revisión el mozo José Bergasa San Pedro hijo de Emilio y de Matilde número del sorteo para el reemplazo de 1927 he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Junta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño 16 de mayo de 1927
El Gobernador.

Depositaria de fondos provinciales de Galilea

Segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926

CUENTA trimestral que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 584 del Estatuto de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de 23 de agosto siguiente, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo desde 1.º de julio hasta 31 de diciembre de 1926.

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	10.270'09
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	4.771'58
CARGO.	15.041'67
Data por pagos verificados en igual trimestre	7.475'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	10.565'81

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

Cargo	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas.		184'86	184'86
2 Aprovechamientos de bienes comunales.	421'50	66'10	487'60
5 Eventuales y extraordinarios.		356'71	356'71
10 Imposición municipal.		3.207'46	3.207'46
11 Multas		49'00	49'00
15 Resultas.	11.811'80	907'45	12.719'25
Total ingresos.	12.233'30	4.771'58	17.004'88
Data			
1 Obligaciones generales.	112'71	776'09	888'80
4 Policía Urbana y rural.	411'00	498'15	909'15
5 Recaudación		35'00	35'00
6 Personal y material.	787'50	1.083'50	1.871'00
7 Salubridad e higiene	152'50	1.439'78	1.592'28
8 Beneficencia.	312'50	337'50	650'00
9 Asistencia Social.		72'00	72'00
10 Instrucción pública.		150'00	150'00
13 Fomento de los intereses comunales.	187'00		187'00
17 Imprevistos.		83'84	83'84
Total gastos.	1.963'21	4.475'86	6.439'07

Tercera parte.—CLASIFICACION POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO

Cargo	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas		184'86	184'86
2 Aprovechamiento de bienes comunales.	421'50	66'10	66'10
5 Eventuales y extraordinarios.		356'71	356'71
10 Imposición municipal.		3.207'46	3.207'46
11 Multas		49'00	49'00
15 Resultas	11.811'80	907'45	12.719'25
Total ingresos.	12.233'30	4.771'58	17.004'88
Data			
1 Obligaciones generales.	112'71	776'09	888'80
2 Policía urbana y rural.	411'00	498'15	909'15
5 Recaudación.		35'00	35'00
6 Personal y material.	787'50	1.083'50	1.871'00
7 Salubridad e higiene.	152'50	1.439'78	1.592'28
8 Beneficencia.	312'50	337'50	650'00
9 Asistencia social.		72'00	72'00
10 Instrucción pública.		150'00	150'00
13 Fomento de los intereses comunales.	187'00		187'00
17 Imprevistos.		83'84	83'84
Total gastos.	1.963'21	4.475'86	6.439'07

La precedente cuenta del trimestre del ejercicio del presupuesto de 1926 corresponde ee un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que a las mismas se acompañan, así como con los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Galilea, 7 de enero de 1927.

El depositario,
Cristino Heredia

Examinada la cuenta que antecede, así como los documentos justificativos, resulta conforme con los asientos de los libros de contabilidad de mi cargo correspondientes al segundo trimestre del ejercicio de 1926 a que la misma pertenece.

Galilea, 8 de enero de 1927.

V.º B.º: El alcalde,
Florentino Fernández

El secretario interventor.
Vicente Gabasa

La Comisidn permanente, en sesión celebrada el 9 de enero de 1927, acordó dar aprobación a la precedente cuenta trimestral. Lo certifico en Galilea a 8 de marzo de 1927.

El secretario,
Vicente Gabasa

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano
Recaudador de la Hacienda en
el pueblo de Rodezno

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1924 1925 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recardo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido ara la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Venancio López	9'84
Valentín de Martín	10'84
Zoilo Rdmón	1'65
Angel Barrón	22'23
Bernabé Ruiz S.	11'12
Cristino Velasco	8'89
Gabino Puelles	13'34
Julián Calvo	20
Miguel Campo	8'99
Mercedes Ardanza	7'34
Patricia Escolar	6'67
Urbano Rojas	19'01
Isabel Ansola	28'54
Miguel Azdillo	27'20

Martín Aguilar	18'79	Pedro Ferre	2'32	Amparo Salazar	6'50
Julián García	7'42	Victor Oñate	23'20	Isidoro Terrazas	3'68
Rufino García	3'48	Julián Oribe	13'92	Narciso Díez	6'03
Santiago García	6'26	Lorenzo Oribe	35'73	Brígida Tobalina	137'81
Leandro Gacía	4'18	Quintín Oribe	3'48	Cipriano Tobía	3'71
Anastasio García	4'18	Manuel Oribe	1'39	Valentín Urrecho	4'64
Dámaso Calleja	9'74	Julián Oribe	9'05	Basilio Urrecho	6'03
Vicente García	4'64	Carmén Oribe	53'59	Isidoro Urrecho	3'48
Antonio García	17'63	Antonio Orue	20'88	Tomasa Ugarte	5'10
Braulio Gobantes	6'03	Juan Ortiz	5'10	Bernardino Ugarte	93
Manuel Gobantes	15'31	Marcos Ortega	1'36	Vicente Ugarte	3'48
Leopoldo Gobantes	11'60	Marcelo Ochoa	9'18	Julián Ugarte	2'32
Francisco Guardalajara	2'32	Santiago Viñaspre	9'28	Dionisio Ugarte	4'64
Luciano Grandol	6'86	Máximo Pérez	17'40	Andrés Ballugera	11'60
Anacleto Ciménez	19'49	Román Oribe	3'71	Faustino Vallejo	12'99
Juan Gómez	93	Federico Patermina	38'98	Victoriano Vallejo	4'18
María Gavisé	34'41	Alberto Parputa	2'78	Maria Valderrama	5'57
Damián Hermosilla	37'12	Félix Puelles	3'02	Jacinto Velez	31'18
Fermín Hernando	1'16	Benigno Pérez	12'95	Angel Sáez	6'78
Cecilio García	89'55	Román Puelles	3'25	Justo Ventosa	8'82
Eusebio Gaacia	13'52	Falino Puelles	3'71	José Ventosa	3'94
Domingo Larraza	4'64	Calixto Puelles	7'12	Fernando Ventosa	5'57
Pantaleón Iradier	6'66	Segundo Davalillo	2'32	Prudencio Ventosa	93
Julián Izquierdo	3'48	Jenaro Peaña	5'34	Anastasio Ventosa	25'75
Mariaei Narri	6'03	Clemente Quintana	14'38	Abdón Ventosa	6'96
Julián Lambrialu	3'02	Enriqueta Quincoces	30'62	Antonio Ventosa	2'32
Isidoro Laguardia	12'32	Rosario Quincoces	2'61	Darfa Ventosa	69'40
Mariano Larrea	2'78	Anselmo Quincoces	24'82	Leandro Villanueva	68'67
Olegario Lumbreras	27'82	Isidoro Peñañiel	9'28	Darfa Ventosa	15'31
Esteban Lafuente	2'32	Benigno Rosales	2'09	Julián Zárato	2'32
Domingo Landazuri	1'62	Cipriano Rodríguez	80'16	Leencio Zuarua	5'50
Venancio López	24'59	Ignacio Rodríguez	10'21	Mariano Zorrolaza	3'71
Manuel Landalure	5'10	Sebastián Rodríguez	6'96	Francisco Zuazuo	3'25
Ricardo Ruiz	16'24	Antonio Rodríguez	31'78	Gaspar Garnica	39'44
Castor López	18'56	Valeriano Rodríguez	23'20	Laureano Ansategui	40'60
Eusebio López	27'84	Manuel Ruiz	19'02	Francisco Gauba	8'92
Primo Irazola	1'86	Domingo Ruiz	4'64	Esteban Rueda	3'25
Victor López	93	José Ruiz	49'88	Ignacio Hermosilla	8'58
Manuel Lumbreras	81'43	Marcial Ruiz	11'83	Gregorio Amilburo	7'19
José Lumbreras	31'32	Justo Rufiz	18'56	José Hernández	6'03
Pedro Lumbreras	97'44	María Ruiz	20'88	Félix Velez	8'84
Justo Lumbreras	215'30	Quirico Ruiz	6'50	Fernando Salazar	12'69
Jorge Lumbreras	60'32	Manuel Ruiz	4'64	Carlos Bañuelos	8'32
Ruperto Lumbreras	21'82	Benito Ruiz	9'28	Damaso Argudo	3'58
Francisco Lafuente	3'25	Manuel Ruiz	19'49	Josefa López	14'38
Isidoro López	38'28	Cándido Ruiz	92	Valentín Martínea	37'82
Nicolás Jiménez	2'62	Julián Rojas	4'64	Floroncio Manzanos	7'69
Juan Lumbreras	5'10	Timoteo Ruiz	4'64	Mauricio Alavain	15'08
Juan Muñoz	2'32	Ciriaco del Río	70		
Narciso Manzano	10'21	Fermín Ruiz	5'10	Lauréano Ansótegui	35'68
Trifón Mupe	19'29	Pedro Salvador	15'08	Julián Montoya	10'16
Atanasio Manzanos	11'60	Eustaquia Sagredo	6'03	Fermín Muga	2'54
Benigno Maiso	4'87	Juan Salvador	1'39	Benito Peso	22'84
Nicolás García	12'53	Melchor Salazar	3'71	Angel Pérez	13'15
Wenceslao Martínez	19'63	Isaac San Martín	67'38	Lorenzo Ruiz	24'71
Luisa Murillos	19'95	Benito, Sdro	21'58	Real Asúa y Cñía.	186'31
Julián Martínez	8'35	Germán Salazar	9'28	Francisco Ruiz	21'49
Timoteo Martínez	9'85	Elvira Salazar	7'89	Francisco Salas	18'17
Pedro Martínez	31'55	Jacinto Samaniego	14'46	Leandro Villamor	28'54
Hilario Marín	11'14	María Sáez	2'78		
Baldomero Mendoza	6'03	León Sáez	2'55		
Victor Mendoza	5'57	Deogracias Sáez	8'82		
Vicente Metola	5'25	Félix Villar	17'40		
Nicolás Metola	93	Silvestre Santa Cruz	8'35		
Julián Mentoza	4'64	José Serralde	13'92		
Atanasio Momediano	2'82	Prudencio Serralde	4'18		
Isabel Martínez	12'30	Antonio Serralde	16'24		
Emilia Moneo	4'64	Gabino Serralde	9'28		
Gil Martínez	2'32	Gregorio Soto	11'37		
Celso Martínez	21'34	Juan Sero	1'32		
Fermin Muga	9'28	Claudio Soto	2'32		
Emeterio Muga	5'34	Toribio Somalón	93		
Anselmo Muga	93	Francisco Soto	41'76		
Juliana Martínez	3'71	Juan Sero	37'35		
Manuel Martínez	5'57	Cayetano Sero	6'96		
Estanislao Navarro	1'62	Manuel Sero	7'42		
Manuel Nuñez	10'24	José Sarmiento	2'32		

Rodezno, a 29 de marzo de 1924. — El Recaudador Andrés Ceballos.